

do el Estado español de los años 30. Al mismo tiempo, se esbozan las novedosas implicaciones del reparto de competencias del Estado *integral* en lo que concierne a los principales servicios públicos.

La República, en definitiva, hereda un amplio conjunto de organismos plenamente desarrollados, pero que modifica y moderniza en algunos aspectos, procurando casi siempre garantizar la continuidad del servicio. Entre otras cuestiones, se lleva a cabo un examen detallado de la normativa, especialmente en lo que afecta al empleado público, a los principales cambios ministeriales, las sedes de los organismos centrales, así como a las reformas puramente administrativas. La II República se observa en la tesis en su dimensión jurídico-administrativa, y desde esa óptica se obtiene una visión general de la estructura y el funcionamiento del Estado y de su evolución a lo largo del período republicano. Se concluye con el análisis de las directivas políticas desplegadas en concretos sectores de la vida pública de los años treinta, identificando los grandes proyectos de reforma y ponderando el alcance de los mismos que, en función del ramo, pudieron variar desde una profunda racionalización de organismos heredados, hasta la puesta en marcha de proyectos de mayor envergadura, aunque estos últimos debieron habitualmente abandonarse o matizarse, especialmente cuando en su aplicación encontraron la resistencia de la propia estructura administrativa o realidades asentadas en funcionamiento.

### **Nueva colección *Routledge Studies in Comparative Legal History***

Recientemente, la editorial *Routledge* ha creado una colección de libros de historia del derecho comparado. Esta colección tiene por objeto centrarse en el área de historia del derecho comparado en su sentido más amplio, tanto desde el punto de vista «interno» (aspectos doctrinales) como «externo» (historia del pensamiento jurídico, instituciones). La nueva colección considerará trabajos iushistóricos multidisciplinares, comparativos y transnacionales, sin ninguna aproximación temporal y geográfica concreta. La recepción de originales admite monografías individuales, libros colectivos así como también manuales de texto universitarios. Los directores actuales de la colección son los profesores Heikki Tapio Pihlajamäki, catedrático de Historia del Derecho comparado de la Universidad de Helsinki, y Aniceto Masferrer Domingo, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valencia. La colección, además, cuenta con la ayuda de un consejo editorial internacional compuesto por:

- Tatjana Borisova, Higher School of Economics, St. Petersburg.
- Luisa Brunori, Lille 2 University.
- Emanuele Conte, Università degli Studi Roma Tre.
- Matthew Dyson, University of Oxford.
- Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu.
- Dirk Heirbaut, Ghent University.
- Phillip Hellwege, University of Augsburg.
- Mía Korpiola, University of Turku.
- Marju Luts-Sootak, University of Tartu.
- Emi Matsumoto, Aoyama Gakuin University.

- Matthew C. Mirow, Florida International University.
- Ulrike Müßig, Universität Passau.
- Jacques du Plessis, Stellenbosch University.
- Helle Vogt, University of Copenhagen.
- James Q. Whitman, Yale Law School.
- Alain Wijffels, Université Catholique de Louvain, Leiden University, CNRS.

FERNANDO HERNÁNDEZ FRADEJAS

## PREMIOS Y DISTINCIONES

### **Concesión del Premio Nacional de Investigación «Francisco Martínez Marina». Edición del año 2020**

La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha otorgado el Premio Nacional de Investigación *Francisco Martínez Marina*, destinado a reconocer, anualmente, la excelencia y la calidad científica de las investigaciones realizadas en el ámbito de la Historia jurídica e institucional, en su V Edición, correspondiente al año 2020, a la obra titulada: *Los símbolos políticos, el ceremonial y las distinciones oficiales del Reino de España* (Ediciones Hidalguía), publicado a finales de 2019 cuyo autor es el general del Cuerpo Jurídico Militar, doctor en Derecho y en Ciencias Políticas, D. Fernando García-Mercadal.

El jurado en esta edición ha estado formado por don Juan Carlos Domínguez Nafría (catedrático de Historia del Derecho, académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y ex-Rector de la Universidad San Pablo-CEU), doña María José Ciáurriz Labiano (catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y ex-vicepresidenta de dicha Universidad), y don Andrés Gambra Gutiérrez (profesor titular de Historia del Derecho y ex-Secretario General de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid).

La monografía premiada considera que las motivaciones económicas y utilitaristas no constituyen «el verdadero motor de la vida social, ya que existen otras formas de configuración del mundo que pertenecen al ámbito prerracional e imaginativo, por lo que las personas se relacionan frecuentemente con su entorno mediante intercambios de carácter simbólico. Solo teniendo en cuenta que las emociones condicionan fuertemente nuestra subjetividad individual, se comprende mejor la importancia que adquieren en las sociedades contemporáneas los ritos del poder y los símbolos políticos».

### **El Prof. Dr. D. José Antonio Escudero, elegido Presidente de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación**

José Antonio Escudero, que fue director del *Anuario de Historia del Derecho Español* (1997-2008), ha sido elegido Presidente de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

La propuesta para su nombramiento la realizó el actual presidente de la corporación, Manuel Pizarro Moreno, y fue aprobada por unanimidad en la sesión celebrada por el Pleno de Académicos Numerarios el pasado 14 de junio de 2021.